

**" SEÑALÉTICA PARA LOS EDIFICIOS DE CRTVE
EN LA COMUNIDAD DE MADRID "**
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTENIDO DEL PLIEGO TÉCNICO

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de elementos de suministro y las condiciones para su instalación
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Compromiso de disponibilidad de suministro.
 - 2.3. Personal designado para la instalación
3. Contenido de la propuesta técnica
 - 3.1. Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2. Criterios de valoración automática - técnicos

ANEXO 1. Documentación técnica

ANEXO 2. Detalle de elementos a suministrar

ANEXO 3. Centro de marca y manual de estilo

ANEXO 4. Señalética escaleras

ANEXO 5. Imágenes de placas instaladas

1. Objeto:

En el presente pliego se establecen las condiciones técnicas para el suministro e instalación de la señalética acorde a la propuesta desarrollada en la documentación técnica que se acompaña, cuya finalidad es facilitar información sobre la ubicación de las diferentes áreas organizativas de CRTVE en los edificios ubicados en la Comunidad de Madrid.

El objeto del contrato incluirá el diseño, maquetación, fabricación, suministro e instalación de la Señalética.

El suministro con instalación se compone de los siguientes elementos:

- Placas de señalización interior.
- Directorios combinables.
- Láminas magnéticas flexibles.
- Placas de señalización de emergencia en escaleras.

En base a lo anterior, el presente pliego recoge las condiciones técnicas que regirán estos contratos.

2. Descripción de elementos de suministro y las condiciones para su instalación:

La intervención se realizará de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo 1 del presente Pliego.

La instalación de los elementos suministrados se realizará en coordinación con las actividades habituales del centro RTVE.

Se deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello la empresa adjudicataria presentará una planificación actualizada de forma continuada, que deberá ser aprobada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

2.1. Alcance de los trabajos

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. El responsable del contrato designado por RTVE comunicará a la empresa adjudicataria cada nueva necesidad de suministro e instalación por escrito.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN. El diseño del sistema que se va a instalar deberá ceñirse a la documentación del presente pliego de condiciones técnicas, así como a las placas y directorios ya instalados. La confección de las artes finales de los elementos para la fabricación, se adaptarán al diseño y medidas facilitadas, así como a las placas e imanes existentes, ciñéndose

al manual de estilo y centro de marca de la CRTVE. Previamente a la fabricación, se revisará junto a las direcciones de CRTVE responsables de la imagen corporativa el diseño definitivo.

FABRICACIÓN. La fabricación de todas las piezas necesarias para la instalación del sistema propuesto se llevará a cabo en los lugares de producción del fabricante. En el primer pedido que se realice, será necesario presentar una muestra de un elemento completo (bandeja, placa y lámina imantada) para comprobar y fijar los criterios de calidad, diseño y color que serán de obligado cumplimiento en el resto de los suministros que se realicen a lo largo del contrato. RTVE podrá no admitir futuros suministros que no atiendan a los criterios establecidos en esta primera muestra.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Se considerará incluido en el suministro por parte del adjudicatario el transporte de los diferentes materiales hasta el lugar de instalación del mismo. El suministro e instalación se efectuará previa solicitud por escrito de RTVE en la que se indicará plazo previsto para la entrega.

Se considera incluida la instalación completa de todos los suministros solicitados en cada solicitud cursada desde CRTVE.

FINALIZACIÓN. Cada solicitud de suministro con instalación se considerará finalizada tras la instalación de los elementos solicitados, incluyendo la entrega de los certificados de garantía y fichas técnicas de los materiales instalados.

Las Certificaciones de los trabajos deben ser aprobadas por la Subdirección de Inmuebles y Edificación. Los elementos que requieran documentación para su validación (fichas técnicas, etc.) no se certificarán sin disponer de toda la documentación validada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

Asimismo, entregarán todos los ficheros editables de las Artes Finales de los elementos instalados.

2.2 Compromiso de disponibilidad de suministro.

El adjudicatario se comprometerá a garantizar la disponibilidad de suministro durante el plazo de 3 años que dura el contrato, con el fin de mantener actualizada la señalética de los espacios de CRTVE en la Comunidad de Madrid y adaptada a los cambios de uso de los espacios proyectados. Sólo se eximirá de tal obligación al adjudicatario en caso de que, por normativa legal, se modifiquen las características técnicas del material a suministrar y se justifique por el adjudicatario la repercusión de cambio sobre los precios ofertados.

2.3 Personal designado para la instalación

Para la correcta ejecución del contrato será preciso contar con un responsable del contrato, quien ejercerá como interlocutor con la Subdirección de Inmuebles y Edificación en el transcurso del mismo, independientemente del personal necesario para la realización de las labores de diseño, maquetación e instalación de los elementos suministrados.

3. Contenido de la Propuesta técnica

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su cláusula 11ª Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos técnicos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con lo requerido a continuación teniendo en cuenta el contenido de la documentación presentada por el licitador.

Las ofertas deberán incluir como mínimo y en este orden:

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (Sobre B)

3.1.1. Memoria descriptiva de materiales.

Los licitadores presentarán una memoria donde se detallen las características técnicas de los elementos a suministrar, incidiendo particularmente cuando sus especificaciones difieran de las detalladas en el Anexo I del Pliego Técnico de suministros, en cuyo caso deberá indicarse qué ventajas aporta la alternativa propuesta. Se valorarán especialmente los siguientes puntos:

- Características técnicas y durabilidad de los imanes.
- Características técnicas y durabilidad de las bandejas.
- Propuesta de sistema de fijación de las bandejas en mampara de vidrio.
- Durabilidad del sistema de fijación de las bandejas en mamparas y paramentos.

Se admite como parte de la oferta la inclusión de fichas técnicas de los materiales ofertados. No se aceptarán como parte de la oferta enlaces a páginas web, solo se puntuará la documentación presentada en el sobre B. La documentación incluida no es susceptible de ser completada ni modificada una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

3.1.2. Mejoras.

Se tendrá en cuenta en la valoración el desarrollo de los siguientes puntos:

- Sostenibilidad y reutilización de los materiales. Propuesta para la reutilización de imanes retirados, no valorándose la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, ya incluido en el punto 21º del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Propuesta de una solución provisional asumible en el contrato, versátil y rápida para identificar las salas durante el tiempo de fabricación de los imanes a reemplazar.

Para dar respuesta a los cambios continuos de la nomenclatura de los espacios, se hace necesario dotar de una cartelería provisional durante el tiempo en que se fabrican los imanes definitivos. Es por eso que se requiere de un sistema versátil y rápido para dar servicio a las distintas salas de forma provisional e inmediata.

3.2 Criterios de valoración automática - técnicos (sobre C)

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará **el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** cumplimentado de acuerdo con los siguientes criterios:

3.2.1. Garantía de los materiales.

Compromiso de garantía superior a dos años (a partir de tres años). Se valorará la ampliación de esta garantía respecto a los dos años mínimos establecidos por la ley, de los materiales suministrados e instalados descritos a continuación, desde el momento de entrega de estos a la Propiedad.

- Láminas imantadas, atendiendo al color y la capacidad de sujeción y fijados en los paneles.
- Bandejas de aluminio para señalización de salas y directorios de planta.

Si de cada elemento indicado existe más de un componente a instalar, en función del tipo, soporte y ubicación, deberá ser considerado para la puntuación técnica aplicable en el Anexo III el componente con menor tiempo de garantía.

Si el adjudicatario ha puntuado por este criterio en su oferta, la garantía del sistema propuesto será recogida contractualmente, no siendo posible la disminución durante la ejecución del contrato, de sus especificaciones, ni de su calidad.

ANEXO 1.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 PROGRAMA DE NECESIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Se define a continuación las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

El diseño de las placas será elegido por la Propiedad y deberá ceñirse al manual de Estilo y Centro de Marca que proporcione RTVE. Las placas que se suministren guardarán las mismas dimensiones entre sí. Estas deberán ser claras y sencillas con un diseño minimalista que muestre el nombre de la sala y el código de la misma. Llevarán un sistema de cambio de información por medio de láminas imantadas a la misma placa.

En cuanto a los directorios de planta, se aplicará el mismo criterio que para las placas de las salas. Estos serán combinables con otros para alargar su altura en tramos de 600 mm, instalados mediante tira adhesiva doble cara.

En este contrato se contempla la contratación por un periodo de 3 años del suministro e instalación de la señalética.

El objetivo de este expediente es el de proseguir con la continua mejora de la imagen, homogeneizar la rotulación con el mismo criterio y poder así optimizar la actualización que se viene dando en los últimos años en la producción de RTVE.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se desarrolla a continuación la documentación técnica que define la señalética que permita tanto a trabajadores como a invitados y externos a RTVE, discurrir por las zonas de forma sencilla.

1) Suministro e instalación de placas de señalización de sala

Las placas que se instalarán serán los elementos identificativos de los despachos y salas.

Especificaciones técnicas

Estarán formadas por bandeja de aluminio de 1,5 mm de espesor, aleación 1050 A H-24, de dimensiones 360 x 120 mm y una pestaña perimetral de 4,5 mm. La pestaña sirve para alojar dentro de la bandeja una chapa de 1,5 mm de acero galvanizado que posibilita la colocación de P.V.C. imantado decorado mediante impresión digital directa, con tintas U.V.A y laminado protector final antigrafiti de la marca ATP o equivalente, acabado mate.

Tanto la bandeja de aluminio como la placa irán pintadas en toda su superficie, en ambas caras, mediante pintura en polvo termoconvertible a 180/200º C base poliéster libre de TGIC, en colores corporativos a definir por RTVE. Ambas irán unidas mediante cinta adhesiva doble faz 3 M ref. VHB 4950 de 1” dispuesta en 3 líneas verticales para garantizar su adhesión.

Las placas tendrán un sistema de cambio de información por medio de láminas imantadas con impresión digital y protector mate.

Cada placa estará formada por 5 láminas imantadas a la bandeja de aluminio.

Total, placas a instalar:

Se instalarán **800 placas** con la siguiente planificación prevista orientativa no limitativa:

- 1er año contrato: 400 placas
- 2 años posteriores: 400 placas

2) Suministro e instalación de directorios de planta

Los directorios que se instalarán serán identificativos para cada una de las plantas. Su instalación se realizará sobre paramentos verticales.

Especificaciones técnicas

Cada directorio de planta estará formado por bandeja de aluminio de iguales características a las indicadas en el punto anterior para las bandejas de las salas -1) Suministro e instalación de placas de señalización de sala- con unas dimensiones de 500 x 600 mm y una pestaña perimetral de 4,5 mm. Alojará en su interior una chapa de 1,5 mm de acero galvanizado para posibilitar la colocación de P.V.C. imantado.

Tanto la bandeja de aluminio como la placa irán pintadas en toda su superficie, en ambas caras, mediante pintura en polvo termoconvertible a 180/200º C base poliéster libre de TGIC, en colores corporativos a definir por RTVE. Ambas irán unidas mediante cinta adhesiva doble faz 3 M ref. VHB 4950 de 1" dispuesta en 4 líneas verticales para garantizar su adhesión.

Las placas tendrán un sistema de cambio de información por medio de láminas imantadas con impresión digital y protector mate.

Total, directorios a instalar:

Se instalarán **40 directorios** con la siguiente planificación prevista orientativa no limitativa:

- 1er año contrato: 20 directorios
- 2 años posteriores: 20 directorios

3) Suministro, diseño, maquetación, impresión, corte y montaje de lámina imantada para bandejas de placas de señalización de las salas

Las láminas serán magnéticas, flexibles, recubiertas con una película de P.V.C. decorado mediante impresión digital directa, con tintas U.V.A y laminado protector final antigrafiti de la marca ATP o equivalente, acabado mate.

En ellas se imprimen los diferentes textos y números de las salas, a definir por la Propiedad. Irán imantadas a las placas de señalización interior, cubriendo toda la superficie de la placa mediante cinco piezas individuales.

Estas láminas tendrán unas dimensiones de 280 x 30 mm ó 80 x 120 mm, según documentación gráfica, cubriendo en su totalidad la superficie de la bandeja de aluminio, 360 x 120 mm.

- Las láminas se distribuirán de la siguiente manera en cada placa de señalización:
 - 4 láminas de línea de dimensiones aproximadas 280 x 30 mm.
 - 1 lámina de dimensiones aproximadas 80 x 120 mm.

Especificaciones técnicas

- Descripción del producto: lámina magnética flexible recubierta con una película de PVC blanco mate.
- Espesor estándar: 0.5 mm (+-0.03 mm).
- Longitud estándar: 30M.
- Ancho estándar: 615 mm.
- Propiedades magnéticas:
 - Ancho magnético del polo: 2.0 mm.
 - Remanencia magnética: 1600-1900 G.
 - Producto de máxima energía: 0.65 a 0.75 MGOe.
 - Coercitividad: 1200-1500 Oe.
 - Coercitividad intrínseca: 2200-2500 Oe.
- Propiedades físicas:
 - Peso específico: 3.7 a 3.8 g/cm³.

- Corte: se puede cortar con facilidad mediante tijeras, cuchillos y troquelado.
- Recubrimiento posterior: la lámina magnética tiene un revestimiento endurecido por UV en el lado magnético.
- Resistencia a la temperatura:
 - Rango de temperatura -20/+50 C.
 - Resistencia a corto plazo: 70 C.

Total, láminas para bandejas de placas de señalización de salas a instalar:

Se instalarán **4.000 láminas**.

4) Suministro, diseño, maquetación, impresión, corte y montaje de lámina imantada para bandejas de placas de directorio de plantas

Estas láminas tendrán unas dimensiones de 380 x 50 mm ó 120 x 300 mm cada una, según corresponda en cada caso según documentación gráfica, hasta cubrir la superficie entera del directorio, 500 x 600 mm.

Las especificaciones técnicas son las mismas que las ya definidas en el punto 3 del apartado 1.2) Especificaciones Técnicas.

- Las láminas se distribuirán de la siguiente manera al formar los directorios:
 - 12 láminas de línea de dimensiones 380 x 50 mm.
 - 2 láminas de dimensiones 120 x 180 mm.

Total láminas para bandejas de placa de directorios a instalar:

Se instalarán **560 láminas**.

5) Suministro e instalación de placas fotoluminiscentes identificativas de escalera

SEÑALES DE ALTA LUMINISCENCIA CLASE A EVACUACIÓN - EMERGENCIA 320x160 mm.

Señal de indicación de evacuación o de emergencia, de alta luminiscencia, Clase A (300 minicandelas); fabricada en material plástico, de dimensiones 320x160 mm, conforme a UNE 23034:2023 y UNE 23035:2003. Totalmente instalada. Visible a 10 m. Conforme al CTE DB-SI-3.

Total placas fotoluminiscentes identificativas de escalera:

Se instalarán **100 placas**.

Ha de tenerse en cuenta que quedan incluidos en los precios de desarrollo las siguientes prescripciones generales:

- Medios auxiliares y Costes indirectos destinados a dejar las unidades prescritas ejecutadas en condiciones finales.
- Medios humanos y materiales necesarios para desarrollar los trabajos cumpliendo las medidas de seguridad y salud establecidas en la legislación vigente.
- Medios auxiliares humanos y materiales necesarios para cumplir lo establecido en la legislación vigente en materia de Gestión de Residuos de Construcción en lo referente a selección y separación de residuos por naturaleza, la gestión de residuos en sí, hasta depósito en vertedero: incluido limpieza, acopio, retirada y carga destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc.), entrega y recogida de contenedor o saco (lo que corresponda), transporte al vertedero por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a cualquier distancia, considerando ida y vuelta, canon de vertido y tasas.
- Todas las partidas y /o trabajos a realizar contemplan incluidos el desmontaje de las placas y directorios existentes hasta depósito en vertedero, así como la descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar la instalación.
- Documentación de los suministros exigibles según la normativa vigente: distintivos de calidad que ostenten los productos, que aseguren las características técnicas de los mismos y la garantía.
- Ensayos de las características técnicas que deben reunir los productos.

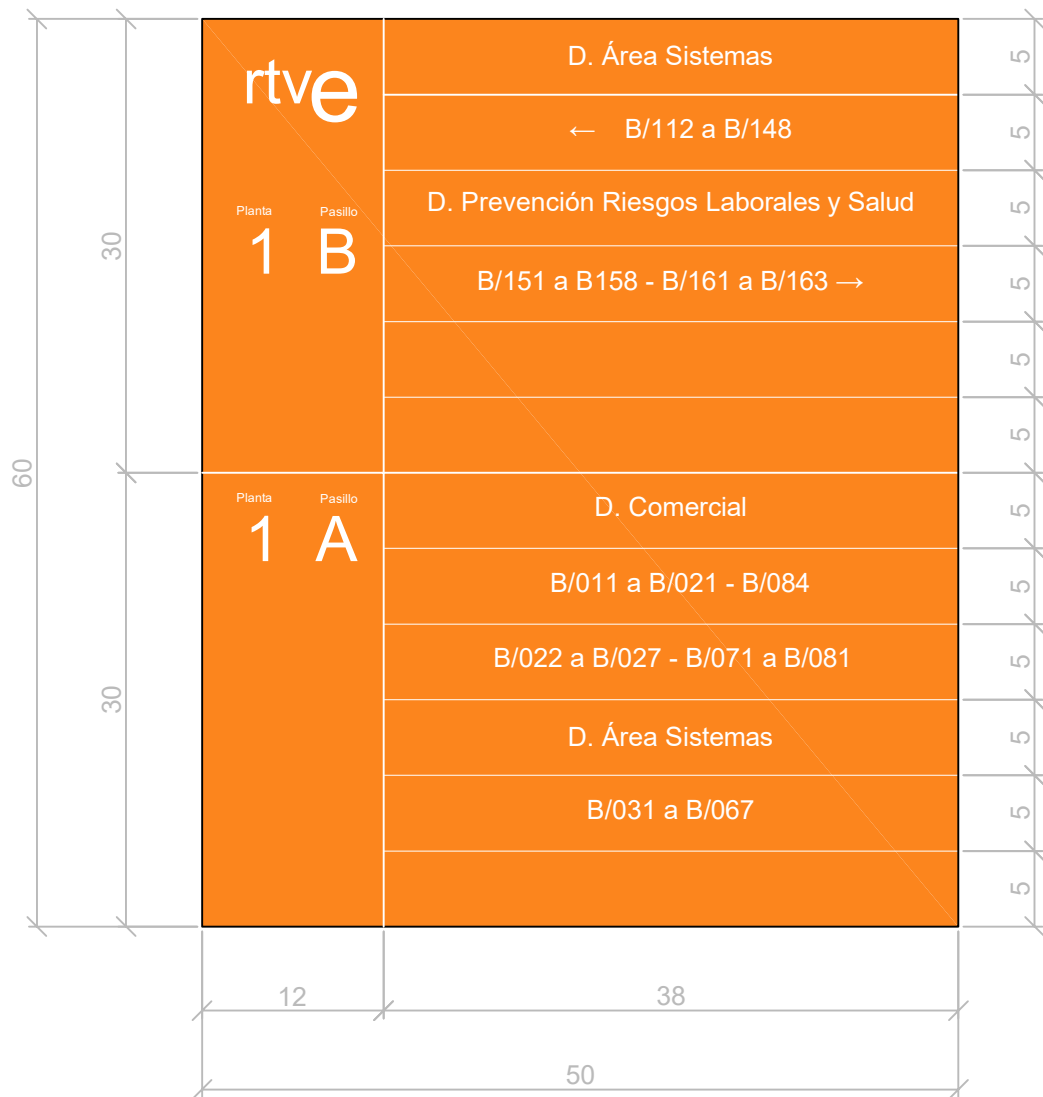
Todos los materiales deberán reunir las condiciones idóneas en función de su utilización y/o ubicación. La pintura, los adhesivos, etc. deberán cumplir con las especificaciones técnicas idóneas en cada caso, y deberá ser aprobado por parte de RTVE previamente a su colocación.

ANEXO 2.

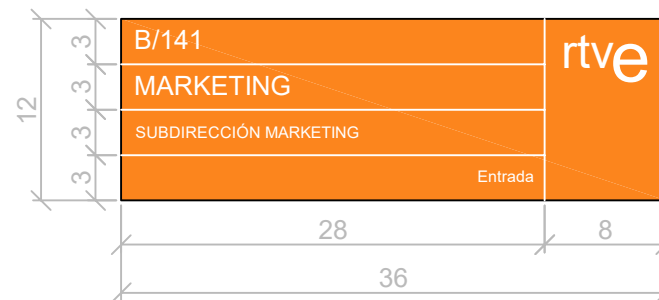
DETALLE DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR

DETALLE DE SUMINISTRO		
TOTAL A SUMINISTRAR		
	CONCEPTO	CANTIDAD
1.01	PLACA DE SEÑALIZACIÓN PARA SALAS	800,00
1.02	PLACA PARA DIRECTORIO DE PLANTAS	40,00
1.03	LÁMINA IMANTADA PARA BANDEJAS DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN SALAS	4.000,00
1.04	LÁMINA IMANTADA PARA BANDEJAS DE PLACAS DE DIRECTORIO PLANTAS	560,00
1.05	PLACA FOTOLUMINISCENTE IDENTIFICATIVA DE ESCALERA	100,00

DIRECTORIO PLANTAS 50x60 CM
Dimensiones de las láminas imantadas (cotas en cm)



PLACA SEÑALIZACIÓN DESPACHO 36x12 CM
Dimensiones de las láminas imantadas (cotas en cm)



ANEXO 3.
CENTRO DE MARCA Y MANUAL DE ESTILO

CENTRO DE MARCA Y MANUAL ESTILO

Proporciones:

Las proporciones se respetarán siempre y en todos los casos de aplicación. Para asegurar la óptima aplicación y percepción de la identidad en todos los soportes y formatos, se ha establecido un área de seguridad que establece una distancia mínima respecto a textos y elementos gráficos. No se producirá nunca en un tamaño menor de: 14 mm (impreso, 70 píxeles (pantalla)).



Plano:

RTVE dispone de un color corporativo plano para aplicaciones en las que no sea posible aplicar el degradado o sea necesario el uso de tinta plana.



Tipografía corporativa:

Para el diseño de las marcas se ha creado una tipografía corporativa personalizada. RTVE Oficina se ha logrado a partir de la familia tipográfica “*Officina*” e incluye dos pesos Regular y Bold.



Tipografía auxiliar:

Como familia tipográfica auxiliar se utilizará la tipografía Oficina Sans en sus estilos Bold y Regular. Siempre de forma auxiliar y cuando no se pueda utilizar la corporativa.



Logomarca negativo:

La logomarca en negativo será de uso generalizado en aplicaciones comerciales, tanto en pantalla como impresas o en rotulación. También será de uso preferente en situaciones donde el bajo contraste o el color de fondo pongan en riesgo la legibilidad de la marca.





ANEXO 4.
SEÑALÉTICA ESCALERAS

Las señales de identificación de las escaleras de emergencia, se diseñarán y colocarán acorde a la normativa en vigor, aplicando la UNE 23034:2023. Entre otros puntos, se debe tener en cuenta lo siguiente: a la entrada de las escaleras se deberá indicar el número o letra con el que se identifica cada escalera, que será indicado por RTVE, y en el interior de las mismas las plantas correspondientes.

Las señales serán fotoluminiscentes de color verde RAL 6032, según lo indicado en la citada norma UNE.

5.2.2 Identificación de planta y escalera de un recorrido de evacuación

Este tipo de señales se diseñan atendiendo a lo indicado en el capítulo 4, se presentan a continuación una serie de señales a modo de ejemplo.

Nº	Señal	Significado	Comentarios para su aplicación
13		Identificar la escalera a la que se accede dentro del recorrido de evacuación.	Se utiliza para indicar e informar de la denominación de una escalera. Puede ser identificada con un número o una letra (1,2,3,4... o A, B, C, D...) y se instalara en los diferentes puntos de acceso a esa escalera. El tamaño y grosor del texto se recoge en el anexo G
14		Identificar la localización de la planta en el que se está dentro del recorrido de evacuación.	Se utiliza para indicar e informar de la denominación de una planta. Puede ser identificada con números o letras (1,2,3,4... o BAJO, ENTREPLANTA, ÁTICO...) y se instalara en diferentes puntos de la escalera (especialmente en los descansillos o rellanos). El tamaño y grosor del texto se recoge en el anexo G

Anexo G. Tamaño y grosor del texto de las señales

Con el fin de homogeneizar todas las señales utilizadas, se procede a acotar el espacio y grosor de los textos utilizados en las señales normalizadas del capítulo 5 y anexo E.

Se presentan las señales de la colección de distancia de visualización de 10 m. Las señales correspondientes a las colecciones de 20 y 30 m serán proporcionales a estas que se determinan.

Los textos se posicionarán centrados al hueco de la señal que ocupa.

Se han definido tres medidas de control que introducimos en esta tabla:

g = grosor de la letra / interlineado

h = altura de la letra

l = longitud del bloque de texto.

Las medidas están expresadas en mm


Nº	DESPLIEGUE COTAS	Excepto las internamente iluminadas			Internamente iluminadas		
		g	h	l	g	h	l
13		12	54	275	6	24	129
14		12	54	203	6	24	94

Tabla 5.1 - Tamaños de las señales de seguridad excepto las internamente iluminadas

Señales de seguridad*	Medidas (mm) Según la distancia máxima de observación d (m)			
		d ≤ 10	10 ≤ d ≤ 20	20 ≤ d ≤ 30
	H =	210	420	630
	h =	160	320	480
	L =	320	640	960
<p>*NOTA Las formas geométricas indicadas en la tabla 2, se deben inscribir dentro de la forma cuadrada utilizando las medidas indicadas para el lado H como se muestra en los siguientes ejemplos:</p>				

ANEXO 5.
IMÁGENES DE PLACAS INSTALADAS

Ejemplo de directorio:

 Planta B Pasillo B	D. Área Sistemas
	← B/112 a B/148
	D. Prevención Riesgos Laborales y Salud
	B/151 a B/158 - B/161 a B/163 →
Planta B Pasillo A	D. Comercial
	B/011 a B/021 - B/084
	B/022 a B/027 - B/071 a B/081
	D. Área Sistemas
	B/031 a B/067

Ejemplo placa identificativa de despacho:

2/052	 rtve A06724 
MARKETING	
SUBDIRECCIÓN MARKETING	
Entrada	